

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER  
POPULAR PARA EL COMERCIO – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL (SAPI) –

203° Y 154°

Caracas, 07 de octubre del 2013.

**AVISO OFICIAL**

Se le informa a los interesados y al público en general que ya se encuentra a la venta el Boletín de la Propiedad Industrial N° 540, con fecha de publicación 07 de octubre del año 2013, cuya vigencia comenzará a partir del día 08 de octubre del presente año, los lapsos de vigencia del mismo quedan establecidos de la siguiente forma:

**INTERPOSICIÓN DE RECURSOS**

1. El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, por decisiones de solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes vence en fecha: **martes 29/10/2013.**

**PRESENTACIÓN DE OPOSICION A LAS MARCAS**

2.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales, publicadas como solicitadas en el Boletín 540, vence en fecha: **martes 19/11/2013.**

**PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A LAS PATENTES**

3.- El lapso de sesenta (60) días para presentar oposición a las solicitudes de patentes, publicadas como solicitadas en el Boletín 540, vence en fecha: **martes 08/01/2014.**

**RETIRO DE ESCRITOS DE OPOSICIÓN**

4.- El lapso de quince (15) días para informarse de las oposiciones notificadas en el Boletín 540, comienza a correr desde el **08/10/2013 hasta el 29/10/2013.**

## CONTESTACIÓN DE OPOSICIÓN

5.- El lapso de quince (15) días para contestar dichas oposiciones, comienza a correr desde el 30/10/2013 hasta el 19/11/2013.

## CANCELACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS REGISTRALES

6.- El lapso de treinta (30) días para cancelar los Derechos de Registro de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, concedidas en el Boletín 540, vence en fecha: martes 19 /11/2013.

## CONTESTACIÓN DE OFICIOS DE DEVOLUCIÓN

7.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de las marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas como devueltas de forma y de fondo en el Boletín 540, vence en fecha: martes 19 /11/2013.

## PUBLICACIÓN EN PRENSA

8.- El lapso de Dos (2) meses, para publicar en los Diarios VEA O CIUDAD CARACAS, las solicitudes de marcas de productos y/o de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 540, vence en fecha: Domingo 08/12/2013; sin embargo, en aplicación del artículo 42 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se entenderá este vencimiento el día hábil siguiente es decir: Lunes 09/12/2013.

Publíquese,



*Cristina Velasquez*  
**GASTIELA VELASQUEZ**

Registradora de la Propiedad Industrial

Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, el 13 /06/2011.